



[en proceso de revisión preliminar] | [revision preliminary]

Revista de Estudios Sociales

ISSN: 0123-885X

res@uniandes.edu.co

Universidad de Los Andes

Colombia

Gómez Camacho, Alejandro
Las ideas pedagógicas de Juan López de Velasco: alfabetización y maestros en la
España de Felipe II
Revista de Estudios Sociales, núm. 58, octubre-diciembre, 2016, pp. 87-95
Universidad de Los Andes
Bogotá, Colombia

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=81548044008>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

Las ideas pedagógicas de Juan López de Velasco: alfabetización y maestros en la España de Felipe II*

Alejandro Gómez Camacho**

Fecha de recepción: 02 de mayo de 2016 · Fecha de aceptación: 26 de julio de 2016 · Fecha de modificación: 03 de agosto de 2016

DOI: <http://dx.doi.org/10.7440/res58.2016.07>

RESUMEN | Este artículo analiza las ideas pedagógicas de Juan López de Velasco, cronista de Indias, cosmógrafo y uno de los filólogos más importantes del siglo XVI. En primer lugar, inició la reacción contra la reforma fonética de la escritura castellana utilizando argumentos pedagógicos, que condicionaron la polémica ortográfica del siglo siguiente. Además, propuso la legislación sobre aspectos esenciales de las escuelas de primeras letras como el examen de los maestros, su consideración como agentes públicos y la regulación del horario y el número de alumnos. El estudio demuestra que López de Velasco se anticipó en varios siglos a planteamientos modernos en los procesos de alfabetización y la organización de las escuelas de primeras letras.

PALABRAS CLAVE | Alfabetización, ortografía, educación, maestros (Thesaurus); Siglo de Oro (palabras clave de autor).

The Pedagogical Ideas of Juan López de Velasco: Literacy and Schoolteachers in Spain under Felipe II

ABSTRACT | This article analyzes the pedagogical ideas of Juan López de Velasco, a chronicler of the Indies, cosmographer, and one of the most important philologists of the 16th Century. In the first place, he initiated the reaction against the phonetic reform of Spanish spelling, using pedagogical arguments that conditioned the orthographic debate of the following century. Furthermore, he proposed legislation regarding essential aspects of primary schools, such as the examination for teachers, consideration of them as public agents, and the regulation of the timetable and number of students. The study demonstrates that López de Velasco was a forerunner of modern thinking on literacy processes and primary-school organization who was several centuries ahead of his time.

KEYWORDS | Literacy, spelling, education (Thesaurus); Spanish Golden Age, schoolteachers (Author's keyword).

As ideias pedagógicas de Juan López de Velasco: alfabetização e professores na Espanha de Felipe II

RESUMO | Este artigo analisa as ideias pedagógicas de Juan López de Velasco, cronista das Índias, cosmógrafo e um dos filósofos mais importantes do século XVI. Em primeiro lugar, iniciou a reação contra a reforma fonética da escrita castelhana utilizando argumentos pedagógicos que condicionaram a polémica ortográfica do século seguinte. Além disso, propôs a legislação sobre aspectos essenciais das escolas de séries iniciais como a prova dos professores, sua consideração como agentes públicos e a regulação do horário e do número de alunos. O estudo demonstra que López de Velasco antecipou-se em vários séculos a abordagens modernas nos processos de alfabetização e na organização das escolas de séries iniciais.

PALAVRAS-CHAVE | Alfabetização, ortografia, educação, professores (Thesaurus); Século de Ouro (palavras do autor).

* Este artículo es un resultado del Proyecto de I+D del Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia (España) "Vida y escritura I" (FFI2015-63501-P).

** Doctor en Filología Hispánica por la Universidad de Sevilla, España. Profesor de la Universidad de Sevilla. Investigador responsable del grupo de investigación "Lengua española aplicada a la enseñanza". Entre sus últimas publicaciones se encuentran: *Las ideas pedagógicas en las ortografías españolas del Siglo de Oro*. Sevilla: Diputación de Sevilla, 2015, y "Literacy Education and Orthography in Spanish Golden Age, 1531-1631" (en coautoría). *Paedagogica Historica: International Journal of the History of Education* 2016.  agomez21@us.es

Introducción

Juan López de Velasco es una de las figuras clave de la España del siglo XVI, al que se recuerda principalmente porque desempeñó los cargos de cosmógrafo-cronista del Consejo de Indias y, al final de su vida, de secretario de Felipe II (Berthe 1998, 143; Cuesta 2007, 120); también escribió la ortografía española más importante del siglo XVI y tuvo una influencia decisiva en los principios que inspiraron las ortografías académicas del XVIII, que fijaron una norma común para la escritura del castellano (Esteve 1982, 177). En los últimos años, el descubrimiento de nueva documentación sobre su versión expurgada de *El Lazarillo de Tormes*, su relación con Diego Hurtado de Mendoza y las últimas investigaciones sobre la autoría de la obra lo han convertido en un humanista de plena actualidad (Jauralde 2010; Ruffinatto 2006; Santonja 2012). Sin embargo, la enorme trascendencia de su obra como cosmógrafo, geógrafo, historiador y filólogo ha ensombrecido otra faceta muy significativa de su pensamiento humanista: sus ideas pedagógicas sobre la alfabetización y los maestros de primeras letras.

El interés de López de Velasco por la norma escrita del castellano nace sin duda por su participación en la polémica ortográfica, descrita en su integridad por Rufino José Cuervo a finales del siglo XIX (Cuervo 1898, 26); fue el primer ortógrafo que se opuso vehemente a los partidarios de una reforma radical de la escritura de nuestra lengua, según el principio del “escribo como hablo”, consagrado por Quintiliano (Bustos 1998; Gómez 2015; Esteve 1982; Martínez 2010), que inició en los primeros años del siglo XVI el sevillano Elio Antonio de Nebrija.

No han faltado diversos pareceres, queriendo cada uno hacer ley de su costumbre; unos que la lengua castellana se escriba en todo y por todo como se habla, quitando todas las letras que no se pronuncian ni sirven, otros que se hagan figuras nuevas para las voces de letras que no las tienen propias sino prestadas, como el Antonio de Lebrija [...], y aunque determinó las que habían de ser, aprovechó poco el parecer y determinación porque contra la fuerza del uso no hay derecho ni razón. (López 1582, 12)

Ortografía y pronunciación castellana, que Juan López de Velasco publica en 1582, tuvo una influencia decisiva en la fijación de la norma escrita culta en lengua castellana. Sin embargo, la importancia excepcional de esta obra no se limita al ámbito de la ortografía, la teoría gramatical, la fonología y la etimología (Pozuelo 1981, 16): al final de la obra se inserta “Epílogo e instrucciones para enseñar bien a leer y escribir” (López 1582, 309), en el que se utiliza por primera vez de forma expresa lo que hemos llamado el argumento pedagógico en la polémica ortográfica del Siglo de Oro, en defensa de la ortografía tradicional y en contra de la reforma fonética de la escritura. A

comienzos del siglo XVII Mateo Alemán, el otro autor trascendental en las ideas pedagógicas que se insertaron en las ortografías del Siglo de Oro, sigue el modelo de López de Velasco e inserta en su *Ortografía castellana* impresa en México en 1609 el capítulo titulado “De la ignorancia de los maestros pasados y cuánto importa la enmienda de los presentes, facilitando el escribir ortógrafamente” (Alemán 1609, fols. 8r-14r), donde se utilizan argumentos pedagógicos para defender una postura antagónica (Gómez 2014, 160).

La otra fuente imprescindible para conocer el pensamiento educativo de López de Velasco es *Memorial presentado al Rey Felipe II sobre algunos vicios introducidos en la Lengua y Escritura Castellana, y medios tomados para su reforma examinando a los maestros de primeras letras del lenguaje castellano y su escritura* (1893 [1587]), del que se conserva manuscrito autógrafo de López de Velasco en la Biblioteca Alta de El Escorial¹ (Ruiz 2004b, 121), editado por primera vez por el Conde de la Viñaza en 1893 en la *Biblioteca histórica de la filología castellana*. El texto no está firmado, aunque Agustín Redondo considera que “no puede haber duda acerca de la autoría del cosmógrafo pues hay contactos textuales directos entre su tratado y el informe” (Redondo 1998, 428); una tesis que ya apuntó María Carmen González Muñoz, que le atribuye la obra y la considera autógrafa de su pluma en el estudio preliminar a la *Geografía y descripción universal de las Indias* también: “este escrito [...] es de letra del propio Velasco, su autor” (González 1971, 39). Más matizada es la opinión de Pozuelo Yvancos sobre la autoría del texto presentado al Rey: “es casi seguro que participase activamente [...], cabe dudar de si lo hizo en calidad de autor”, ya que considera que el memorial es una “obra colectiva nacida en la Corte” (Pozuelo 1981, 14), mientras que un autor tan acreditado como José Luis de las Heras la da como anónima (De las Heras 1991, 105).

En nuestra opinión, las “Advertencias sobre el remedio que se podría poner para que los maestros de escuela saquen con brevedad los muchachos que andan en ellas buenos lectores y escribanos” (López 1893 [1587], cols. 1167-1180), que constituyen casi todo el corpus del memorial, son obra sin ninguna duda de López de Velasco, a quien se cita expresamente en las anotaciones iniciales “Juan López de Velasco acuda al Sr. D. Pedro Portocarrero con este memorial” (López 1893 [1587], col. 1167). Basta comparar el párrafo final de las “Advertencias” —“y con la misma costa y trabajo que se enseña mal, se enseñará bien y como debe, de manera que cese la culpa que las naciones extranjeras ponen a la Castellana de que siendo su Lengua tal, ande tan maltratada en la escritura” (López 1893 [1587], col. 1178)— con el párrafo final del prólogo de la *Ortografía* y

¹ Ms. L.I.13, ff. 262-266. Un manuscrito idéntico se guarda en el Archivo General de Simancas, Consejo y Juntas de Hacienda. Leg. 240, f. 21.

pronunciación castellana —“en observancia la escritura castellana, que no es la empresa tan difícil como provechosa, pues los niños con solo darles tiempo a los buenos maestros, sabrán escribir bien tan presto como mal” (López 1582, preliminares s. p.)— y con la dedicatoria de la obra al rey Felipe II —“y porque no sea tan justa la culpa, que las otras naciones ponen en la Castellana en que siendo la lengua tal, ande (como anda) mal escrita” (López 1582, preliminares s. p.)—. La misma coincidencia casi literal la encontramos entre el párrafo final de las “Advertencias” y el último párrafo de “Epílogo e instrucción para enseñar bien a leer y escrevir” (López 1582, 313). Es evidente que López de Velasco utiliza los preliminares y las conclusiones de su ortografía para redactar el memorial de 1587.

Además de las coincidencias literales, ambos textos repiten los argumentos radicalmente novedosos en su época, que vinculan la enseñanza de la lectura y la escritura con la polémica sobre la reforma de la ortografía española; no podemos olvidar que es el ilustre visontino quien inicia la reacción contra los ortógrafos fonéticos en las últimas décadas del siglo XVI (Gómez 2015, 86). En sus advertencias López de Velasco no puede evitar (aunque no es el tema tratado) un ajuste de cuentas con los maestros que aceptaban las novedades ortográficas, nada menos que en una propuesta de decreto real que habría de firmar Felipe II.

No ha nacido la perdición de la escritura de solo el poco saber de los maestros, sino también del atrevimiento de los que quieren introducir en ella novedades no vistas en lengua ninguna. Y aunque el memorial no lo dice, parece que esto también debe remediararse, pues no es justo que ninguno en lo que es de todos se tome licencia de hacer lo que quisiere, y presupuesto que a ninguno se le pueda mandar que no escriba como quisiere o pudiere, puede mandarse. (López 1893 [1587], col. 1177)

Un tercer texto aporta nueva información sobre el origen de la preocupación pedagógica de López de Velasco, que respondería en parte a sus intereses personales. En el Archivo del Instituto Valencia de Don Juan (IVDJ) se conserva una “Carta de López de Velasco a Mateo Vázquez donde se ofrece a ser maestro del Príncipe”,² fechada el doce de agosto de 1581, en la que declara que “el salir los niños con ello consiente más en la imitación y ejemplo del que enseña que en los conceptos del arte” (en Portuondo 2009, 151). Ya sea del príncipe de Asturias Diego Félix, que acababa de cumplir siete años (fallecería al año siguiente), o del futuro Felipe III, que contaba con tres años, no hay duda de que López de Velasco intentaba ser maestro de primeras letras en

la Corte. En otras palabras, en los mismos años en los que escribe su ortografía y el memorial al Rey, López de Velasco se propone él mismo como modelo ortológico, ortográfico y pedagógico para el futuro rey de España, uniéndose así a la tradición de humanistas españoles que se ocuparon de la educación de los príncipes (Laspéras 1995, 173). Nunca obtuvo el puesto, y ésta no fue sino una más de sus continuas pretensiones de medrar en la Corte, que culminarán con su nombramiento como secretario de Felipe II (Pérez 1958, 10; Portuondo 2009, 142), pero aporta una nueva perspectiva sobre la reflexión pedagógica que desarrolló en unos años muy concretos de su vasta obra humanística.

En resumen, *Ortografía y pronunciación castellana*, concebida expresamente para que “los que enseñaban a leer y escribir supiesen cómo lo habían de hacer” (López 1584, preliminares s.f.), especialmente en el prólogo y el epílogo, y las “Advertencias sobre el remedio que se podría poner para que los maestros de escuela saquen con brevedad los muchachos que andan en ellas buenos lectores y escribanos”, que constituyen casi todo el texto del *Memorial presentado al Rey Felipe II* en 1587, son las fuentes que recogen las ideas pedagógicas de Juan López de Velasco sobre la alfabetización y la organización de la enseñanza en las escuelas de primeras letras. El propósito de este estudio es analizar el pensamiento educativo de López de Velasco y determinar su importancia en el contexto del Siglo de Oro español.

Los maestros en la España de Felipe II

La función y el oficio de maestros de primeras letras estaban bien delimitados en España desde al menos los últimos años del siglo XV (Sánchez y Pérez 1998, 50). Progresivamente durante el siglo XVI, el número de escuelas de primeras letras aumentó de forma constante por el interés de las clases populares en la alfabetización, y la figura del maestro se hizo cotidiana en el país (Bartolomé 1996, 613); de hecho, en el primer diccionario de la lengua española ya aparece el término *maestrescuela*, tratado con un respeto y una sensibilidad pedagógica sorprendentes en una época tan temprana (Covarrubias 1611, f. 532v). Sin embargo, como describe Ruiz Berrio, la necesidad de maestros de primeras letras (y la contraprestación económica que se obtenía de un trabajo relativamente cómodo y bien remunerado) favoreció que muchas personas que simplemente sabían leer y las operaciones matemáticas básicas abriesen escuelas de primeras letras (Ruiz 2004a, 16). Tampoco eran maestros cualificados muchos párrocos y sacerdotes que contaban entre sus obligaciones la atención de las escuelas parroquiales (Viñao 1999, 56-57).

Es cierto que el examen de los maestros de primeras letras no se instauró hasta 1642 con la fundación en Madrid de la Hermandad de San Casiano, que será el origen de las futuras escuelas normales de maestros

2 IVDJ, Envío 99, f. 316. Una carta similar se encuentra en la British Library: “Carta de López de Velasco a Mateo Vázquez sobre su ortografía y a propósito de la enseñanza del príncipe”. La British Library (BL, Add) 28342, f. 384.

(Ávila 1986, 28; Delgado 1994b, 490-498), pero quizá se ha exagerado la idea de que el rápido incremento del número de maestros provocó una situación de abuso generalizado y descontrol en las escuelas de primeras letras en el Siglo de Oro. Esta información procede sobre todo de la petición interesada de “ocho maestros de escuela” de que “todos los maestros que hay en esta corte y sus ayudantes sean examinados” (López López 1893 [1587], col. 1167), en la que sin duda subyace un interés económico y corporativo (Ruiz 2004b, 116), y de las “Advertencias sobre el remedio que se podría poner para que los maestros de escuela saquen con brevedad los muchachos que andan en ellas buenos lectores y escribanos” de López de Velasco. Se trata por tanto de un punto de vista sin duda interesado, en el caso de López de Velasco, por sus pretensiones de convertirse en maestro del príncipe, y por la participación de muchos maestros ortógrafos en defensa de las tesis de Nebrija, a los que ya atacó en su *Ortografía y pronunciación castellana* tres años antes (Gómez 2005, 78).

En consecuencia, antes de analizar los textos de López de Velasco será justo reseñar otros testimonios que nos ofrecen una impresión menos catastrófica del trabajo que realizaban los maestrescuelas en la enseñanza de las primeras letras. Por ejemplo, los contratos que suscriben los maestros con los padres de sus alumnos (una fuente riquísima de información que se ha utilizado muy poco en este tema) ofrecen una imagen complementaria de cómo se organizaba la educación en la época. Un contrato firmado en Sevilla en 1575 (Álvarez 1995, 76) puede ilustrar a modo de ejemplo en qué condiciones se establecía la relación de los maestros con sus alumnos.

Diego de Melo, portugués, maestro de enseñar a leer y escribir, vecino de la collación de San Juan de la Palma, conviene como Luisa de Herrera, mujer de Hernando Pesero, y con Bautista de Espinosa, en su nombre, en tener en su casa y compañía a Francisco de Herrera y a Gonzalo Pesero, sus hijos, por comensales y tiempo de un año, durante el cual les dará de comer y beber y les enseñará a leer molde y procesado, a escribir y contar las cuatro reglas, a cambio de cincuenta ducados pagaderos por los tercios del año, obligándose a tenerlos todo el tiempo de más que precisasen hasta terminar el aprendizaje de sin recibir nada más. La madre, por su parte, ha de suministrarles las camas, colchones, sábanas, almohadas, fresadas, bancos, cañizos, papel, tinta, pluma, libros y todo lo demás que necesitasen.³

Del análisis de los contratos de maestros de primeras letras conservados en el Archivo Histórico Provincial suscritos en la ciudad de Sevilla durante el siglo XVI, que publicó María Carmen Álvarez, se puede concluir

que se trata de un oficio bien organizado. Además, los ingresos que se obtenían se estipulan con precisión, y no dependían tanto de los contenidos que se enseñaban a los niños (lectura y escritura de diferentes tipos de letras, y operaciones aritméticas más o menos complejas) sino del tiempo de escolarización y sobre todo del alojamiento de los alumnos, que vivían en la escuela en ocasiones durante años (Álvarez 1995, 55).

Otra fuente que habría que tener en cuenta para ponderar la censura despiadada de López de Velasco es la obra de los maestros ortógrafos de siglo XVI, singularmente la *Cartilla menor para enseñar a leer en romance* (1564) de Juan de Robles y *Libro y tratado para enseñar leer y escribir brevemente y con gran facilidad con reta pronunciación y verdadera ortographía todo romance castellano* (1589) de Juan de la Cuesta. Ambos maestros son muestra, en nuestra opinión, de que el XVI fue un Siglo de Oro también en educación, y ofrecen una imagen de maestros formados, vocacionales y con gran sensibilidad pedagógica, que anticipan propuestas que no se generalizarán en España hasta bien entrado el siglo XIX (Gómez, 2016). Sin duda había maestros ignorantes y sin escrúpulos en la época de Felipe II (y en cualquier otra); pero por esto no puede postergarse a otros maestros que merecen un lugar destacado entre los humanistas españoles del siglo XVI.

Sin embargo López de Velasco hace un retrato demoledor de los maestros de primeras letras: se trata de personas ignorantes que ejercen el oficio sin tener formación alguna: “los propios maestros de la escuela que en sabiendo escribir una plana de letra muy compuesta, sin saber más ni aun saberse si ellos merecen o no el oficio que se toman, abren escuela pública” (López 1584, preliminares, s. f.); un juicio que se repite en el panorama que describe en el memorial que dirige al Rey: “cualquier remendón pone escuela, como y cuando le parece, sin tener letra, ni habilidad, ni examen, ni licencia” (López 1893 [1587], col. 1168). Esta ignorancia los hace responsables de que los niños no aprendan a hablar: “los barbarismos y malas pronunciaciōnes que hay en las lenguas provienen por la mayor parte de los maestros que enseñan a leer y escribir mal a los niños” (López 1584, 310), ni a leer: “ningún muchacho sepa leer perfectamente romance ni tirado” (López 1893 [1587], col. 1169), ni a escribir: “cobran por imitación de sus maestros fealdades y siniestros en leer y escribir, con que se quedan después toda la vida sin poderse corregir ni enmendar dellos” (López 1893 [1584], preliminares s. f.).

Es interesante destacar que la censura de López de Velasco se centra en el ámbito de la escritura: “hase de advertir que los maestros de escribir que agora hay, por no trabajar en hacer materia y otros porque no saben escribir, dan un renglón a cada muchacho” (López 1893 [1587], col. 1171). En general la bibliografía coincide en que en el Siglo de Oro, en la enseñanza de la lectura

3 Archivo Histórico Provincial de Sevilla (AHPS), Leg. 3471, ff. 388r-389v.

y de la escritura, éstas se concebían como ámbitos separados (Ruiz 2003; Ruiz 2004a; Viñao 1992), aunque todos los contratos publicados por Álvarez incluyen la lectura, la escritura y las operaciones matemáticas (en diferentes niveles) como el currículo básico de las escuelas de primeras letras (Diéguez 2003, 182). ¿Por qué el cosmógrafo López de Velasco no hace referencias a la lectura y a la aritmética, donde sin duda habría también fraudes? Porque, en nuestra opinión, vincula de forma intencionada la censura de los maestros con la dimensión pedagógica de la polémica ortográfica: si la ortografía es la escritura correcta, los maestros están obligados a enseñarla en las escuelas, y no es aceptable que se apunten a las novedades. Pocos años después Mateo Alemán y Gonzalo Correas defenderán la escritura fonética porque al escribir como se habla los niños aprenderán más rápido y con menos dificultad (Gómez 2014, 170).

Además de su ignorancia, otra característica de los maestros es que son ladrones y avariciosos, “porque los de escribir les pagan doblado dinero, y de esta manera los entretienen y engañan, y se les pasa la niñez sin deprender letras” (López 1893 [1587], col. 1169); los maestros “cobran el dinero por adelantado” y luego no se esmeran en enseñar a los niños sino que “piden más y más dineros con muchos fueros y amenazas” (López 1893 [1587], col. 1172). Por si fuera poco, también son perezosos y abusan de los alumnos aventajados, que trabajan para ellos, en un claro fraude.

No les toman lecciones los maestros ni los enseñan con la puntualidad y curiosidad que debían, ni asisten en sus oficios las horas y tiempo que se requiere. Antes, por descargarse y relevarse de trabajo, los remiten a unos mozos que tienen, que llaman ayudantes, los cuales vienen así mismo a deprender a sus escuelas, y saben tan poco como los demás y respecto de esto jamás saben nada los unos ni los otros. (López 1893 [1587], col 1169)

Ni siquiera corrigen los escritos de los alumnos: “y lo peor es que tampoco les corrigen al pie de las planas, y si alguna corrigen es por cumplimiento echando una rúbrica al cabo de tres o cuatro letras” (López 1893 [1587], col. 1171). Ciertamente el uso de ayudantes era una práctica común en la época y se justificaba por la dedicación del maestro a la enseñanza de la escritura como una enseñanza más especializada que la de la lectura, que se podía dejar en manos de otros agentes menos cualificados (Baranda 1993, 28; Ruiz 2004a, 17). Sin duda la explotación de los ayudantes por parte de los malos maestros era un fraude y una práctica censurable; pero también es cierto que en muchas ocasiones se trataba de aprendices que accedían al oficio a través de la tutela de maestros experimentados en una relación expresamente reivindicada por algunos maestros ortógrafos (Gómez, 2016).

Frente a este panorama desolador, López de Velasco aspira a que el oficio de maestro de primeras letras sea acreedor de una elevadísima estima: “los primeros maestros de los niños sean inteligentes y curiosos en el leer y en el escribir, y en saberlo bien enseñar” (López 1893 [1587], preliminares s. f.). Un argumento de sorprendente vigencia en nuestros días que desarrolla con vehemencia cuando se dirige al Rey:

Primeramente que una de las cosas más necesarias y convenientes a la república cristiana que haya en ella buenos maestros de escuela virtuosos y hábiles en su facultad de leer y escribir y contar, porque con esto, y con enseñar bien la doctrina, si tienen asistencia y continuación en sus oficios, con ningún dinero se les puede gratificar ni pagar el bien que dellos resulta. Y ansí se debían buscar y escoger para el uso y ejercicio de estos oficios hombres que fuesen grandes escribanos y muy aprobados. (López 1893 [1587], col 1168)

También propone el reconocimiento social de los buenos maestros: “podrase dar a los examinados alguna honra o preeminencia que en apariencia sea algo aunque en sustancia no lo sea, como exención de huéspedes fuera de la corte o de oficios concejiles”, elevando sus obligaciones a las de “escribanos y procuradores y otros oficiales de pluma”; en consecuencia, los maestros deben tener dedicación exclusiva a su función docente: “no se ocupen en escribir y trasladar privilegios ni cartas de venta, ni otras escrituras, porque con estas ocupaciones acuden a sus ganancias y dejan de enseñar a los muchachos” (López 1893 [1587], cols. 1173-1177).

Alfabetización y escuelas

Todas las cartillas y todas las ortografías del Siglo de Oro se inician con un alfabeto castellano, en ocasiones seguido de un silabario más o menos completo (Gómez 2015; Infantes 1998; Infantes y Martínez 2003): este nexo común evidencia que en el Siglo de Oro la correspondencia entre sonidos y letras (entre fonemas y grafemas) condicionaba no sólo la escritura correcta en castellano, sino también la alfabetización. La enseñanza de la lectura consistía, con pocas variantes, en la memorización en voz alta y a coro del nombre de las letras del abecedario, para posteriormente repetir el mismo proceso con las sílabas; una vez aprendido el descifrado mecánico de las palabras, se iniciaba a los niños en el copiado de planas de escritura (Ruiz 2003, 50; Viñao 1999, 56). Incluso podemos asomarnos a una clase de lectura y escritura del siglo XVI en la narración que hace el mismísimo Juan Luis Vives en sus *Diálogos sobre la educación* (1987 [1538], 45), que ilustran con una frescura conmovedora cómo era la práctica pedagógica en las escuelas de primeras letras, que permanecería en esencia inalterada hasta bien

entrado el siglo XVIII (Viñao 2002a, 348). Es sin duda el mismo método que propone López de Velasco en su ortografía:

Acostumbrándolos desde luego que comenzaren a escribir que vayan usando de todas estas advertencias en lo que escribieren, y haciéndoles leer y escribir muchas veces las palabras contenidas en este tratado, y otras si hubiere de ortografía dudosa y extranjera, para que hagan más memoria dellas y de las otras advertencias deste arte, no solo pertenecientes a la ortografía, pero también a la buena orden y concierto de la escritura de que al principio se dijo alguna cosa. (López 1893 [1587], 312-313)

En consecuencia, resultaba prioritario determinar cuáles eran las letras del alfabeto castellano, qué nombre tenían, cuál era su pronunciación correcta y qué sonidos representaban en la escritura, porque el alfabeto condicionaba tanto la escritura correcta como la enseñanza en las escuelas de primeras letras. La polémica ortográfica se convirtió inevitablemente desde Juan López de Velasco en una polémica pedagógica, como evidencia la mezcla constante de cartillas y artes de ortografía: en los siglos XVI y XVII muchísimas cartillas no fueron sino ortografías, y muchas ortografías se ocupan de la enseñanza de la lectura y de la escritura (Gómez 2015). *Ortografía y pronunciación castellana* inserta al final una “tabla o índice alfabético de las palabras castellanas de dudosa ortografía” con la referencia para localizarlas en la obra; se trata de un vocabulario ortográfico expresamente concebido para la enseñanza, que evidencia que la obra tiene un marcado carácter pedagógico como complemento del aspecto filológico inherente a un arte de ortografía.

El Siglo de Oro se caracterizó en el ámbito educativo por continuas propuestas de reforma del método de enseñanza de la lectura y de la escritura (Gómez 2015, 123; Infantes 2004, 235; Viñao 2002b, 84). En su insistencia en que los alumnos deben aprender la pronunciación ortológica del castellano, el cronista de Indias apunta claramente hacia una progresión fonética del método: “ante todas las cosas deberían ser enseñados a pronunciar el sonido verdadero de cada letra del alfabeto clara y distintamente” (López 1893 [1587], 310), e insiste en la importancia de la palabra como unidad significativa más allá de del descifrado sin sentido: “acostumbrándolos en el juntar de las sílabas a que no sea tartamudeando, sino de un golpe aunque se detengan [...] sino que clara y distintamente lean cada parte y palabra por sí” (López 1893 [1587], 311).

Otro aspecto destacado de las ideas pedagógicas de López de Velasco se manifiesta en su interés por las cartillas que se utilizaban en las escuelas de primeras letras. La aprobación en 1583 del decreto que concedía a la Catedral de Valladolid el privilegio para la impresión de las cartillas destinadas a la enseñanza en las escuelas

de primeras letras (Resines 2007), justo un año después de que se publicara su *Ortografía y pronunciación castellana*, tendría como consecuencia, a la larga, el monopolio comercial y pedagógico de estos opúsculos que se imprimieron por decenas de millones hasta el siglo XVIII (González 1990, 192). Las cartillas de primeras letras de España y América en el Siglo de Oro siguieron, en consecuencia, un modelo anquilosado e ineficaz (Baranda 1993, 26) y no reflejaron en absoluto las inquietudes pedagógicas de maestros y ortógrafos durante el Siglo de Oro (Gómez 2015, 49); se truncó así lo que pudo ser una espléndida tradición iniciada por la monumental cartilla de Juan de Robles veinte años antes (Calero 2007, 2750).

Sin embargo, en fecha tan temprana López de Velasco ve en las cartillas una amenaza que podría favorecer la difusión de las ideas de los partidarios de la nueva ortografía (Gómez 2015, 78), por lo que insiste en que deben estar sujetas a control, no en aspectos doctrinales o pedagógicos, sino en la ortografía que se enseña a los niños en las escuelas.

Que por hacer la instrucción o cartilla que el examen presupone no se venga a determinar algo en la escritura que no parezca acertado y también que por ocasión de lo uno o lo otro no haga el consejo ley sobre cosa incierta o poco autorizada como lo que toca a ortografía. [...] se allana con que el Consejo no determine ni apruebe cosa ninguna en las cartillas sino que vistas y aprobadas por dos personas o más inteligentes en la escritura, dé licencia para que impriman, y con esto podrá el uso conocer como corriere y mudarse las cartillas cuando convenga, sin que las muden por antojo. (López 1893 [1587], col. 1172)

Por otro lado, el panorama de las escuelas de primeras letras en la España del siglo XVI es ciertamente complejo; Ruiz Berrio distingue en tiempos de Cervantes escuelas de primeras letras, parroquiales, municipales, de doctrinos, públicas, diocesanas, caritativas, de huérfanos, de huérfanas, amigas, de hospital, de órdenes religiosas y de fundación real (Ruiz 2004a, 14); además, las escuelas que dependían de diferentes instituciones eclesiásticas presentaban también una enorme diversidad (Bartolomé 1996, 614) dependiendo de la autoridad religiosa a la que estuviesen sujetas. Sin duda el *Memorial presentado al Rey Felipe II* (1587) es un intento muy significativo de ordenar las escuelas donde se alfabetizaba a los niños y las niñas en los últimos años del siglo XVI español; más allá de la censura de los maestros y de la conveniencia de establecer un examen para acceder a la profesión, López de Velasco enumera una serie de aspectos relacionados con la vida y la organización escolar que anuncian lo que será un sistema educativo regulado por el Estado.

Entre otras medidas, sugiere la limitación del número de alumnos para evitar la masificación: “se les debería

poner límite en el número de muchachos que cada uno puede tener, porque a la fama de que algunos maestros son grandes escribanos cargan de tantos que ni les enseñan ni pueden enseñar a escribir, cuanto más a leer”; fijar un horario escolar: “en el invierno desde las ocho de la mañana hasta las doce del día y por la tarde desde las dos hasta las seis, y en el verano desde las siete de la mañana hasta las once, y por la tarde desde las tres hasta las siete”, y prevenir el absentismo: “acusen a los muchachos que no vinieren a la escuela, y vayan a sus casas y sepan la causa porque no han ido” (López 1893 [1587], col. 1172-1173).

Más llamativa es, desde el punto de vista moderno, su defensa del castigo físico (Bartolomé 1994, 193), muy cuestionado socialmente: “algunos de sus padres mandan que no les azoten y si lo hacen se los quitan luego de sus escuelas”, del que se muestra firme partidario a partir de los ocho años: “los maestros tengan templanza en azotar y castigar a los niños hasta la edad de ocho años, pero dende arriba procedan con rigor aunque manden sus padres lo contrario” (López 1893 [1587], col. 1172). Esta actitud contrasta, por ejemplo, con la advertencia de Sebastián de Covarrubias contra la crueldad de “algunos maestros de escuela tiranos”,⁴ o con la censura del castigo físico en las obras de algunos maestros ortógrafos y en la ortografía de Mateo Alemán (Gómez 2016).

No se muestra partidario López de Velasco de los ayudantes que se ocupan de la enseñanza de la lectura: “es necesario que los maestros usen y enseñen por sus personas” (López 1893 [1587], col. 173), porque resultan muy perjudiciales para la educación de los niños: “respecto de enseñarlos los ayudantes no pueden ser peores, porque como ellos no saben para sí, mal pueden enseñar a otros” (López 1893 [1587], cols. 1173-1174). Frente a esta postura, Juan de la Cuesta, otro maestro ortógrafo, en su *Libro y tratado para enseñar leer y escribir brevemente y con gran facilidad con reta pronunciación y verdadera ortographía todo Romance Castellano* (1589), redacta una “amonestación y aviso de gran aprovechamiento” para “todos los maestros de escuela que tuvieran copia de niños”, donde se propone el uso sistemático de aprendices con una función muy bien delimitada y como forma de acceso a la profesión (Cuesta 1589, fol. 60v-61r).

Por último, salvando el anacronismo, López de Velasco es defensor del control público de las escuelas de primeras letras (Delgado 1994b, 36); en consecuencia, en las escuelas de primeras letras sólo podrán enseñar maestros con la aprobación real y sólo se podrán utilizar las cartillas oficiales: “puede mandarse por ley

que ningún maestro de escuela que lo haya sido o quiera serlo ponga escuela pública ni la tenga sin ser examinado en la Corte o aprobado por la Justicia del pueblo donde residiere, y que ninguno examinado ni aprobado enseñe sino por cartillas impresas con licencia del Consejo” (López 1893 [1587], col. 1177).

La consideración de los maestros como funcionarios públicos conlleva serias obligaciones: “se debe tomar juramento a cada uno dellos al tiempo que fueren examinados”, obligados a rendir cuentas de sus trabajos; así, en las escuelas debería haber “dos tablas públicas en las puertas”, una con el listado de los alumnos y la fecha de ingreso, y la otra, con “la orden y el arancel que agora se les diere para que todos las vean y lean y sepan a lo que están obligados los dichos maestros” (López 1893 [1587], col. 1174). En el mismo sentido, todas las escuelas de primeras letras del reino deben someterse a una suerte de inspección pública: “dos alguaciles o porteros a cada escuela, que cojan a los muchachos todas las planas y corregidoras, y las traigan juntamente con sus ayudantes ante V. M. para que se compruebe y declare” (López 1893 [1587], col. 1175).

Conclusión

En los primeros años de la década de los ochenta del siglo XVI, Juan López de Velasco publica su *Ortografía y pronunciación castellana* y redacta manuscrito de su pluma el *Memorial presentado al Rey Felipe II sobre algunos vicios introducidos en la Lengua y Escritura Castellana, y medios tomados para su reforma examinando a los maestros de primeras letras del lenguaje castellano y su escritura*, donde se recoge una reflexión pedagógica sobre la alfabetización en el Siglo de Oro que aún no ha sido suficientemente valorada.

López de Velasco introduce por primera vez en las ortografías españolas referencias expresas a la alfabetización de los niños como argumento para rebatir a los partidarios de la reforma fonética de la escritura del español, e inicia así la reacción en defensa de la escritura tradicional heredada del latín. A partir de López de Velasco, los ortógrafos más significativos del Siglo de Oro (Mateo Alemán, Gonzalo Correas, Juan de Robles, etcétera) trascienden el ámbito filológico en sus artes de ortografía y vinculan sus propuestas a los procesos de alfabetización en las escuelas de primeras letras, que estaba inevitablemente condicionada por el alfabeto. En consecuencia, la repercusión de la ortografía del cosmógrafo de Indias va más allá de ser la precursora de las ortografías académicas del siglo XVIII y se extiende claramente a las ideas pedagógicas de la segunda mitad del Siglo de Oro que se recogieron en las artes de ortografía.

En el contexto del memorial presentado al Rey para reformar los vicios en la escritura castellana, López de Velasco propone un ambicioso proyecto de reforma

⁴ “La letra con sangre entra, el que pretende saber ha de trabajar y sudar; y eso significa allí sangre, y no açochar los muchachos con crueldad como lo hacen algunos maestros de escuela tiranos” (Covarrubias 1611, fol. 522v).

que incluiría la profesionalización del oficio de maestro mediante un examen, la consideración de los maestros como agentes públicos, la dedicación exclusiva de éstos, la regulación del número de alumnos en las escuelas de primeras letras, el horario lectivo en las diferentes estaciones del año, la publicidad de los contenidos y de los resultados del aprendizaje de los alumnos, la forma de evaluarlos, y la inspección pública del trabajo de los maestros. Las propuestas de López de Velasco son un antecedente muy temprano de la escuela pública en España, quien se anticipa a muchas de las propuestas de los maestros ilustrados que tardarían siglos en ponerse en práctica.

Por último, apunta la superación del método alfabético basado en la memorización del nombre de las letras, para sugerir una progresión hacia la lectura y la escritura de la palabra como unidad frente al descifrado y el silabeo mecánicos; una propuesta que tendrá su continuación en el siglo XVII en ortógrafos como Mateo Alemán y culminará en los métodos de alfabetización que se generalizarán a partir del siglo XIX.

La contribución del cronista de Indias a la geografía de América y a la lengua española del siglo XVI ha merecido el máximo reconocimiento y la atención exhaustiva de la bibliografía especializada; las ideas pedagógicas de Juan López de Velasco deben tener el mismo reconocimiento en la historia de la educación en la España del Siglo de Oro.

Referencias

1. Alemán, Mateo. 1609. *Ortografía castellana*. México: Jerónimo Ballí.
2. Álvarez, María Carmen. 1995. "La enseñanza de las primeras letras y el aprendizaje de las artes del libro en el siglo XVI en Sevilla". *Historia. Instituciones. Documentos* 22: 39-86.
3. Ávila Fernández, Alejandro. 1986. "La formación de maestros de primeras letras en España y en Sevilla durante los siglos XVII y XVIII". *Cuestiones Pedagógicas: Revista de Ciencias de la Educación* 3: 23-40.
4. Baranda Leturio, Nieves. 1993. "La literatura del didactismo". *Criticón* 58: 25-34.
5. Bartolomé Martínez, Bernabé. 1994. "Las escuelas de primeras letras". En *Historia de la Educación en España y América*, tomo 2, editado por Buenaventura Delgado, 175-194. Madrid: Morata - Fundación Santa María.
6. Bartolomé Martínez, Bernabé. 1996. "Las escuelas de primeras letras". En *Historia de la acción educadora de la Iglesia en España. Edades Antiguas, Media y Moderna*, editado por Bernabé Bartolomé Martínez, 612-630. Madrid: BAC.
7. Berthe, Jean-Pierre. 1998. "Juan López de Velasco (1530-1598), cronista y cosmógrafo mayor del Consejo de Indias: Su personalidad y su obra geográfica". *Relaciones* 75: 143-172.
8. Bustos Tovar, José. 1998. "Las propuestas ortográficas de Gonzalo Correas". *Dicenda. Cuadernos de Filología Hispánica* 16: 41-62.
9. Calero Vaquera, María Luisa. 2007. "La *Cartilla para enseñar a leer en romance* (1564) de Juan Robles". En *Actas del Congreso de Lingüística General. Santiago de Compostela, 3-7 de mayo de 2004*, tomo 3, 2745-2768. Madrid: Arco Libros.
10. Covarrubias, Sebastián de. 1611. *Tesoro de la lengua castellana o española*. Madrid: Luis Sánchez.
11. Cuervo, Rufino José. 1898. *Disquisiciones sobre antigua ortografía y pronunciación castellanas*. París: Protat Frères Imprimeurs.
12. Cuesta, Juan de la. 1589. *Libro y tratado para enseñar leer y escribir brevemente*. Alcalá: Juan Gracián.
13. Cuesta Domingo, Mariano. 2007. "Los Cronistas oficiales de Indias. De López de Velasco a Céspedes del Castillo". *Revista Complutense de Historia de América* 33: 115-150.
14. Delgado Criado, Buenaventura. 1994a. "La educación durante el reinado de Felipe II". En *Historia de la Educación en España y América*, tomo 2, editado por Buenaventura Delgado, 36-40. Madrid: Morata - Fundación Santa María.
15. Delgado Criado, Buenaventura. 1994b. "La hermandad de San Casiano". En *Historia de la Educación en España y América*, tomo 2, editado por Buenaventura Delgado, 490-498. Madrid: Morata - Fundación Santa María.
16. Diéguez Orihuela, Gloria. 2003. "El oficio de maestro de escuela de niños en la villa de Ampudia a finales del siglo XVI a través de un pleito de la Real Chancillería de Valladolid". *Historia, Instituciones, Documentos* 30: 181-200.
17. Esteve Serrano, Abraham. 1982. *Estudios de teoría ortográfica del español*. Murcia: Universidad de Murcia.
18. Gómez Camacho, Alejandro. 2014. "Las ideas pedagógicas en la Ortografía castellana de Mateo Alemán". *Revista Española de Pedagogía* 257: 159-173.
19. Gómez Camacho, Alejandro. 2015. *Las ideas pedagógicas en las ortografías del Siglo de Oro*. Sevilla: Diputación de Sevilla.
20. Gómez Camacho, Alejandro. 2016. "Los maestros ortógrafos en el Siglo de Oro". *History of Education and Children's Literature* 11 (2), en prensa.
21. González del Campo, María Isabel. 1990. "Cartillas de la doctrina cristiana, impresas por la catedral de Valladolid y enviadas América desde 1583". En *X Simposio Internacional de Teología de la Universidad de Navarra*, tomo 1, editado por Josep-Ignasi Saranyana, 181-193. Navarra: Universidad de Navarra.
22. González Muñoz, Carmen. 1971. Introducción a *Juan López de Velasco, Geografía y descripción universal de Indias*. Madrid: BAE.
23. Heras Santos, José Luis de las. 1991. "Un proyecto frustrado de ordenación de la enseñanza de las primeras letras en el Madrid del siglo XVI". *Studia Histórica. Historia Moderna* 9: 89-106.
24. Infantes, Víctor. 1998. *De las primeras letras. Cartillas españolas para enseñar a leer de los siglos XV y XVI*. Salamanca: Universidad de Salamanca.

25. Infantes, Víctor. 2004. "La educación impresa". *Cuadernos de Historia Moderna* 3: 227-251.
26. Infantes, Víctor y Ana Martínez Pereira. 2003. *De las primeras letras. Cartillas españolas para enseñar a leer del siglo XVII*. Salamanca: Universidad de Salamanca.
27. Jauralde Pou, Pablo. 2010. "Sin que de mi nombre quede otra memoria. Diego Hurtado de Mendoza y El Lazarillo de Tormes". *Manuscrt.Cao* 8. <http://www.edobne.com/manuscrtcao/sin-que-de-mi-nombre-quede-otra-memoria/>
28. Laspéras, Jean-Michel. 1995. "Manuales de educación en el Siglo de Oro". *Bulletin Hispanique* 97 (1): 173-185. <http://dx.doi.org/10.3406/hispa.1995.4858>
29. López de Velasco, Juan. 1893 [1587]. "Memorial presentado al Rey Felipe II sobre algunos vicios introducidos en la lengua y escritura castellana, y medios tomados para su reforma examinando a los maestros de primeras letras del lenguaje castellano y su escritura". En *Biblioteca histórica de la filología castellana*, editado por Cipriano Muñoz y Manzano, conde de la Viñaza, 585-592. Madrid: Tello.
30. López de Velasco, Juan. 1582. *Ortografía y pronunciación castellana*. Burgos: Felipe de Junta.
31. Martínez Alcalde, María José. 2010. *La fijación ortográfica del español: norma y argumento historiográfico*. Fráncfort: Peter Lang.
32. Pérez Rioja, José Antonio. 1958. "Un insigne visontino del siglo XVI, Juan López de Velasco (1530-1598)". *Celtiberia* 8: 7-38.
33. Portuondo, María. 2009. *Secret Science. Spanish Cosmography and the New World*. Chicago: The University of Chicago Press.
34. Pozuelo Yvancos, José María. 1981. *López de Velasco en la teoría gramatical del siglo XVI*. Murcia: Universidad de Murcia.
35. Redondo, Agustín. 1998. "Exaltación de España y preocupaciones pedagógicas alrededor de 1580: las reformas preconizadas por Juan López de Velasco, cronista y cosmógrafo de Felipe II". En *Felipe II (1527-1598): Europa y la monarquía católica*, editado por José Martínez, 425-436. Madrid: Parteluz.
36. Resines Llorente, Luis. 2007. *La cátedra de papel. Historia de las cartillas de Valladolid*. Valladolid: Diputación de Valladolid.
37. Robles, Juan de. 1564. *Cartilla menor para enseñar a leer en romance, especialmente a personas de entendimiento en letra llana, conforme a la propiedad de la lengua*. Alcalá: Andrés de Angulo.
38. Ruffinatto, Aldo. 2006. "Algo más sobre el Lazarillo castigado de López de Velasco". *Incipit* 25/26: 523-536.
39. Ruiz Berrio, Julio. 2004a. "El oficio de maestro en tiempos de Cervantes". *Revista de Educación* 1: 11-26.
40. Ruiz Berrio, Julio. 2004b. "Maestros y escuelas de Madrid en el Antiguo Régimen". *Cuadernos de Historia Moderna. Anejos* 3: 113-135.
41. Ruiz Pérez, Pedro. 2003. "De las primeras letras a las letras". En *De las primeras letras. Cartillas españolas para enseñar a leer del siglo XVII*, editado por Víctor Infantes y Ana Martínez, 49-65. Salamanca: Universidad de Salamanca.
42. Sánchez Herrero, José y Silvia Pérez González. 1998. "Aprender a leer y escribir, libros y libreros en la Sevilla del último cuarto del siglo XV". *Edad Media: Revista de Historia* 1: 47-90.
43. Santonja, Gonzalo. 2012. "López de Velasco y Lazarillo de Tormes". En *Homenaje al profesor José Antonio Escudero*, tomo 4, 857-897. Madrid: Editorial Complutense.
44. Viñao Frago, Antonio. 1992. "Alfabetización, lectura y escritura en el Antiguo Régimen (siglos XVI-XVIII)". En *Leer y escribir en España. Doscientos años de alfabetización*, editado por Agustín Escolano, 45-68. Madrid: Fundación Germán Sánchez Ruipérez.
45. Viñao Frago, Antonio. 1999. "Alfabetización y primeras letras (siglos XVI-XVII)". En *Escribir y leer en el siglo de Cervantes*, editado por Antonio Castillo, 39-84. Madrid: Gedisa.
46. Viñao Frago, Antonio. 2002a. "La enseñanza de la lectura y la escritura: análisis socio-histórico". *Anales de Documentación* 5: 345-359.
47. Viñao Frago, Antonio. 2002b. "Towards a Typology of the Primers for Learning to Read (Spain, c. 1496-1825)". *Paedagogica Historica: International Journal of the History of Education* 38 (1): 73-90. <http://dx.doi.org/10.1080/0030923020380104>
48. Vives, Luis. 1987 [1538]. *Diálogos sobre la educación*. Madrid: Alianza Editorial.